Naciones Unidas A/73/498

Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 136 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

Página

Misiones políticas especiales 2

I. Introducción 4

II. Sinopsis de las necesidades de recursos para 2018-2019 5

A. Consignación bienal propuesta para 2018-2019 5

B. Ejecución de los presupuestos para 2018 7

C. Recursos propuestos para 2019 7

III. Observaciones y recomendaciones generales 19

IV. Recomendación sobre las medidas que se solicitan a la Asamblea General 24

18-21333 (S) 111218 111218

Se ruega reciclar

Misiones políticas especiales

Grupo temático I
Enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial sobre Chipre

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África***

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar*

Grupo temático II
Equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea**

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Grupo de Expertos sobre el Sudán

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Grupo de Expertos sobre Libia

Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana

Grupo de Expertos sobre el Yemen

Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur

Grupo de Expertos sobre Somalia*

Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009)****

---

* Misión establecida en 2018 (véanse los párrs. 5 a) a c) *infra*).

** Misión interrumpida en 2018 (véanse los párrs. 4 y 5 d) *infra*).

*** Nueva denominación de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (véase S/2018/955; véase el párr. 5 e) *infra*).

**** El presupuesto de la Oficina para 2019 se ha presentado por separado, de conformidad con la resolución 72/262 A de la Asamblea General (véanse A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 3).

Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad

Grupo de Expertos sobre Malí

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD)*

Grupo temático III
Oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe principal del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/73/352 y A/73/352/Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 5 de diciembre de 2018.

2. En el informe principal del Secretario General se presenta una sinopsis de los recursos que se proponen para 2019 para las misiones políticas especiales y las cuestiones intersectoriales conexas. Al igual que en años anteriores, en cinco adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, a saber, la UNAMA y la UNAMI[1]. Además de las propuestas presupuestarias presentadas con respecto al grupo temático II (A/73/352/Add.2 y A/73/352/Add.2/Corr.1), el Secretario General presenta por separado una propuesta para el UNITAD, misión establecida recientemente (A/73/352/Add.6, A/73/352/Add.6/Corr.1 y A/73/352/Add.6/Corr.2).

3. En el presente informe, la Comisión Consultiva se ocupa de cuestiones de carácter intersectorial que afectan a todas las misiones políticas especiales, mientras que sus observaciones y recomendaciones relativas específicamente a las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA, la UNAMI y el UNITAD se presentan por separado en sendos informes conexos[2].

Situación de los mandatos de las misiones y misiones establecidas o interrumpidas desde el anterior informe del Secretario General

4. La situación de los mandatos de las 37 misiones respecto de las cuales el Secretario General solicita créditos presupuestarios para 2019 es la siguiente: a) 14 misiones tienen mandatos de duración indefinida; b) 22 misiones tienen mandatos que terminan en 2019 o más adelante; y c) el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea finaliza en diciembre de 2018 (véanse A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 7). Durante su examen de las necesidades de recursos de las misiones comprendidas en el grupo temático II para 2019, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2444 (2018), había decidido poner fin al mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea a partir del 16 de diciembre de 2018 y de que el total de las necesidades del grupo temático II para 2019 se había ajustado para reflejar ese cambio (véase A/73/498/Add.2, cuadro 1). Por consiguiente, los recursos propuestos para 2019 que se examinan incluyen las necesidades de 36 misiones (véase el párr. 5 c) *infra*). Las necesidades globales de recursos para 2019 se examinan en la sección II.C del presente documento.

5. Desde la publicación del anterior informe del Secretario General (A/72/371) se han establecido, interrumpido o ampliado varias misiones (véanse A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párrs. 8 y 9, y el párr. 4 *supra*):

a) El 26 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/248 de la Asamblea General, el Secretario General nombró una Enviada Especial sobre Myanmar;

[1] A/73/352/Add.1, A/73/352/Add.2 y A/73/352/Add.2/Corr.1, A/73/352/Add.3, A/73/352/Add.4 y A/73/352/Add.5.

[2] A/73/498/Add.1, A/73/498/Add.2, A/73/498/Add.3, A/73/498/Add.4, A/73/498/Add.5 y A/73/498/Add.6.

b) El 31 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, el Secretario General nombró un Asesor Especial como Jefe del UNITAD;

c) El 14 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2444 (2018) del Consejo de Seguridad, se estableció el Grupo de Expertos sobre Somalia[3];

d) El 16 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2444 (2018) del Consejo de Seguridad, finalizará el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea;

e) En una carta de fecha 31 de octubre de 2018 (S/2018/979), el Consejo de Seguridad tomó nota de la decisión del Secretario General, comunicada en su carta de 24 de octubre (S/2018/955), de ampliar las competencias del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur a toda la región del Cuerno de África. Las necesidades de personal y de otra índole de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África se sufragarán con los recursos disponibles. Se informó a la Comisión Consultiva de que todo cambio que se hiciera en el marco basado en los resultados se reflejaría en el presupuesto siguiente.

II. Sinopsis de las necesidades de recursos para 2018-2019

A. Consignación bienal propuesta para 2018-2019

6. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General consignó un crédito bienal de 1.109,6 millones de dólares para las misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véanse los párrs. 7 a 9 *infra*). En el anexo I del informe principal del Secretario General se presenta un resumen de las sumas imputadas al crédito bienal. Ese resumen, que se ha revisado a fin de reflejar la modificación expuesta en el párrafo 4 *supra* (véase el anexo I del presente informe) indica lo siguiente:

a) Se ha imputado una suma total de 633,5 millones de dólares, aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 72/262 A y C, al crédito bienal de 1.109,6 millones de dólares para misiones políticas especiales para 2018 consignado en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para 2018-2019, lo que significa que el saldo no distribuido del crédito bienal asciende a 476,1 millones de dólares;

b) El total de recursos necesarios para financiar 36 misiones políticas especiales en 2019 es, según estimaciones del Secretario General, de 663,3 millones de dólares en cifras netas (véase el párr. 4 *supra*), lo que supera en 187,2 millones de dólares el saldo no distribuido de 476,1 millones de dólares del crédito bienal;

c) Se solicita a la Asamblea General que consigne una suma adicional de 194 millones de dólares en cifras netas en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, después de tener en cuenta el exceso de gastos previstos para 2018, que es de 6,8 millones de dólares (véase el párr. 11 *infra*).

7. La Comisión Consultiva recuerda que en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se incluyó un crédito bienal de 1.109,6 millones de dólares para las misiones políticas especiales, lo que suponía una reducción de 14,8 millones de dólares respecto de la suma de 1.124,4

[3] Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentaría a la Asamblea General la propuesta presupuestaria del Grupo de Expertos durante la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones.

millones de dólares prevista en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase la resolución 71/274 de la Asamblea General). El Secretario General atribuyó la reducción de 14,8 millones de dólares a las ganancias en eficiencia que gracias a Umoja se preveía obtener en todas las misiones políticas especiales en 2018-2019. Cuando examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, la Comisión señaló que la reducción de 14,8 millones de dólares correspondía a ganancias en eficiencia que todavía no se habían identificado y que no sería posible verificar los detalles sobre el aumento de la eficiencia prometido antes de que se presentaran las propuestas presupuestarias de las misiones para 2018 y 2019, a finales de 2017 y 2018, respectivamente (A/72/7, párrs. 55 y 63). En los proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales para 2018, las misiones no indicaron reducciones relacionadas con Umoja ni con otras ganancias en eficiencia, salvo en el caso de la UNAMA, que atribuyó una reducción de 698.900 dólares a las ganancias en eficiencia previstas (A/72/7/Add.10, párr. 13). La Comisión Consultiva observa que en los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales el Secretario General no indica ganancias en eficiencia de esa índole para 2019.

8. La Comisión Consultiva recuerda además que, al estudiar la propuesta de crédito bienal para las misiones políticas especiales para 2016-2017, examinó las reducciones sucesivas de los créditos bienales para las misiones que el Secretario General había propuesto debido a supuestas ganancias en eficiencia. Las reducciones propuestas para los bienios 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017, que eran de 35 millones de dólares, 32 millones de dólares y 6 millones de dólares, respectivamente, no se habían justificado en detalle en los proyectos de presupuesto por programas correspondientes (A/70/7/Add.10, párrs. 7 a 10).

9. El Secretario General indica que, dado que el crédito de 1.109,6 millones de dólares para el bienio 2018-2019 no comprende cuatro misiones nuevas[4] ni la ampliación de los mandatos de cuatro misiones ya establecidas[5], los recursos destinados a esos nuevos mandatos se añaden al crédito para las misiones políticas especiales (A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 79). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, la Comisión Consultiva señaló que el nivel de recursos aprobados para las misiones políticas especiales en los últimos bienios era entre un 7 % y un 10 % superior a la suma de 1.109,6 millones de dólares reservada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/7, párr. 57). **La Comisión ha reconocido que la financiación de las misiones políticas especiales durante el bienio depende de las decisiones de establecer o renovar mandatos que adopten la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. Por tanto, un crédito bienal aprobado antes del inicio del bienio puede sufrir modificaciones durante ese bienio. No obstante, la Comisión estima que, en vista de la experiencia anterior, no se pueden hacer predicciones exactas sobre las necesidades de recursos de las misiones políticas especiales (véanse A/70/7/Add.10, párr. 11, y A/66/7, párr. 27). Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, con la introducción del presupuesto por programas anual para 2020, haga un mayor esfuerzo por presentar estimaciones presupuestarias más precisas para las misiones políticas especiales**.

[4] La Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar, el Grupo de Expertos sobre Malí, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

[5] El Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM).

B. Ejecución de los presupuestos para 2018

10. Los gastos previstos para 2018 ascienden a 642,2 millones de dólares, en comparación con la consignación de 635,4 millones de dólares, lo que arroja un exceso de gastos estimado en 6,8 millones de dólares (1,1 %). En el cuadro 5 del informe principal del Secretario General se presenta un resumen de la ejecución del presupuesto para 2018, por grupo temático, mientras que en el cuadro 6 del informe se presenta un resumen de los principales factores que contribuyen a las importantes diferencias entre la consignación y los gastos previstos para 2018, por misión.

11. El Secretario General indica que el exceso de gastos previsto para 2018 refleja el exceso de gastos en concepto de gastos de personal civil, compensado en parte por la disminución prevista de los gastos operacionales (A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 73). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el exceso de gastos previsto en concepto de gastos de personal civil obedecía a la combinación de tasas de vacantes reales inferiores y costos efectivos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal superiores a los presupuestados, principalmente en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la UNSOM, la UNSMIL, la UNAMI, la UNIOGBIS y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen. Según las proyecciones, ese exceso de gastos se compensa en parte con la disminución prevista de los gastos operacionales, principalmente en la partida de instalaciones e infraestructura en la UNSOM, la UNSMIL y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia; la partida de tecnología de la información y las comunicaciones en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la UNAMA y la UNSMIL; y la partida de operaciones aéreas en la UNOWAS, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNSOM.

C. Recursos propuestos para 2019

12. En el informe principal del Secretario General se presenta una sinopsis de las necesidades de recursos propuestas para 2019 en relación con 37 misiones políticas especiales, que ascienden a 665,5 millones de dólares en cifras netas. La Comisión Consultiva pidió que se actualizara el cuadro 7 del informe para que indicara debidamente las necesidades de 36 misiones para 2019, habida cuenta del cambio hecho en el grupo temático II (véase el cuadro 1 *infra*). En respuesta a su solicitud, también se facilitó a la Comisión una versión actualizada del cuadro 11 del informe, en que se muestran las necesidades ajustadas para 2019, por categoría de gastos principal (véase el anexo II).

Cuadro 1
Resumen de las necesidades de recursos estimadas para 2019, por grupo temático
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Total de recursos necesarios para 2018[a]	*Total de recursos necesarios para 2019*	*Diferencia (monto)*	*Diferencia (en porcentaje)*
	(1)	*(2)*	*(3)=(2)-(1)*	*(4)=(3)/(1)*
Grupo temático I	49 294,5	55 900,9	6 606,4	13,4
Grupo temático II	33 324,6	57 200,5	23 875,9	71,6
Grupo temático III	292 557,0	302 315,0	9 758,0	3,3
UNAMA	148 705,3	141 499,3	(7 206,0)	(4,8)
UNAMI	108 630,0	105 775,7	(2 854,3)	(2,6)
Subtotal (cifras netas)	**632 511,4**	**662 691,4**	**30 180,0**	**4,8**

	Total de recursos necesarios para 2018[a]	*Total de recursos necesarios para 2019*	*Diferencia (monto)*	*Diferencia (en porcentaje)*
	(1)	*(2)*	*(3)=(2)-(1)*	*(4)=(3)/(1)*
Misiones interrumpidas[b]	2 185,8	–	(2 185,8)	(100,0)
Crédito para la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) que corresponde pagar a las misiones políticas especiales	686,9	595,5	(91,4)	(13,3)
Total (cifras netas)	**635 384,1**	**663 286,9**	**27 902,8**	**4,4**

[a] La consignación para 2018, que asciende a 635.384.100 dólares, incluye: a) un monto de 633.521.600 dólares aprobado en el contexto de las misiones políticas especiales en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 72/262 A y C; y b) un monto de 1.862.500 dólares aprobado en el contexto de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (véase la resolución 72/262 A de la Asamblea General, secc. VII).

[b] Entre las misiones que tenían recursos aprobados en 2018 y que se interrumpirán en 2019 figura el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

13. Las necesidades globales de recursos propuestas para 2019 ascienden a 663,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 27,9 millones de dólares (4,4 %) respecto del total de recursos aprobados para 2018. La Comisión Consultiva observa que, excluyendo el monto de 21,5 millones de dólares propuesto para el UNITAD (A/73/352/Add.6, A/73/352/Add.6/Corr.1 y A/73/352/Add.6/Corr.2, cuadro 2), las necesidades de recursos para las misiones que se mantienen ascenderán a 641,8 millones de dólares, es decir, un incremento de 6,4 millones de dólares (1 %). En los párrafos 75 a 79 del informe principal del Secretario General se examinan los cambios en los recursos propuestos para 2019 por grupo temático.

14. En el cuadro 8 del informe principal del Secretario General se resumen las diferencias entre los recursos aprobados para 2018 y los recursos propuestos para 2019, por misión, y en el cuadro 10 del informe se presentan las estimaciones correspondientes a cada misión. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el aumento de las necesidades de recursos para 2019 se debía principalmente a lo siguiente: a) la aplicación en 2019 de tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas en 2018, teniendo en cuenta las tasas de vacantes medias reales de 2018; b) el aumento de los gastos de personal civil, calculado sobre la base de los sueldos y las prestaciones reales de quienes ocupaban los puestos; y c) la propuesta de crear nuevas plazas, principalmente en el UNITAD, la UNSOM, la UNSMIL y Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Estos aumentos se compensan en parte gracias a reducciones en las partidas de personal militar y de policía, principalmente en la UNAMI, la UNIOGBIS y la UNSOM, y de gastos operacionales, principalmente en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNSMIL. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos propuestas para cada una de las misiones figuran en sus informes conexos[2].

Necesidades de personal para 2019

15. En vista del cambio efectuado en el grupo temático II (véase el párr. 4 *supra*), la Comisión Consultiva pidió también que se le facilitara una versión revisada del cuadro 9 del informe principal del Secretario General. En el cuadro revisado se indica el número total de plazas de personal civil por grupo temático, con excepción de la misión interrumpida en 2018 (véase el cuadro 2 *infra*). En el cuadro 12 del informe

principal se indican el número, el cuadro de personal y la categoría de las plazas de personal civil de cada misión.

Cuadro 2
Resumen de la dotación de personal civil propuesta, por grupo temático

	Aprobadas 2018	*Propuestas 2019*	*Diferencia*	*Diferencia (porcentaje)*
	(1)	*(2)*	*(3)=(2)-(1)*	*(4)=(3)/(1)*
Grupo temático I	302	307	5	1,7
Grupo temático II	111	244	133	119,8
Grupo temático III	1 316	1 426	110	8,4
UNAMA	1 237	1 206	(31)	(2,5)
UNAMI	852	800	(52)	(6,1)
Subtotal	**3 818**	**3 983**	**165**	**4,3**
Misiones interrumpidas[a]	7	–	(7)	(100,0)
Total	**3 825**	**3 983**	**158**	**4,1**

[a] Entre las misiones que tenían recursos aprobados en 2018 y que se interrumpirán en 2019 figura el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

16. El Secretario General propone que el número de funcionarios civiles se aumente de 3.825 a 3.983, lo que supone un incremento global de 158 plazas (4,1 %). La Comisión Consultiva observa que, excluyendo las 135 plazas propuestas para el UNITAD (véanse A/73/352/Add.6, A/73/352/Add.6/Corr.1 y A/73/352/Add.6/Corr.2, cuadro 3), hay un aumento de 23 plazas en las misiones que se mantienen (0,6 %). Los cambios efectuados en las partidas de personal civil reflejan: a) los aumentos netos en el UNITAD (135), la UNSOM (48), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (37), la UNSMIL (34), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (3) y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (2); y b) las reducciones netas en la UNAMI (52), la UNAMA (31), la UNIOGBIS (7), la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (2), la UNOWAS (1) y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria (1) (véanse A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 81). En el anexo XII del informe principal del Secretario General se resumen los cambios propuestos para 2019 en el número y la categoría de las plazas de personal civil. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre los recursos de personal propuestos para cada una de las misiones figuran en sus informes conexos[2].

17. En lo que respecta a la situación contractual de los jefes de oficina, la Comisión Consultiva observa, en la información que recibió en respuesta a su solicitud, que todos los jefes de oficina trabajan a tiempo completo, salvo cuatro que tienen contratos por períodos de servicios efectivos[6] y uno que tiene un contrato con una remuneración de 1 dólar al año[7]. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las plazas en las que se utilizaban contratos por períodos de

[6] El Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, el Enviado Especial del Secretario General para Burundi y la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar.

[7] El Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. La plaza está actualmente vacante, ya que la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos está desempeñando las funciones de Enviado Especial.

servicios efectivos se presupuestaron por 9 meses para 2019 y que el contrato con una remuneración de 1 dólar al año se otorgaba únicamente en circunstancias excepcionales, en casos de nombramientos de alto nivel.

Tasas de vacantes y plazas vacantes

18. La Comisión Consultiva observa que, atendiendo a sus solicitudes anteriores (véase A/71/595, párrs. 17 y 46), refrendadas por la Asamblea General en su resolución 71/272 A, el anexo X del informe principal del Secretario General contiene: a) información sobre las tasas de vacantes aprobadas para 2018 y las tasas de vacantes reales correspondientes a este año, y b) las tasas de vacantes propuestas para 2019, y que el anexo XI contiene información sobre las plazas que al 30 de abril de 2018 habían estado vacantes durante dos años o más (véanse A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párrs. 83 y 84).

19. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las tasas de vacantes y las plazas vacantes de cada una de las misiones figuran en sus informes conexos[2]. **La Comisión Consultiva reitera que: a) las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales; en los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de preparar el presupuesto, en los documentos presupuestarios conexos se debe proporcionar una justificación clara de las tasas aplicadas; b) los puestos vacantes deben cubrirse cuanto antes, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General; y c) como cuestión de política general, debe determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para mantenerlos; de no ser necesarios, hay que proponer que se supriman (A/72/7/Add.10, párr. 26).**

20. La Comisión Consultiva también pidió y recibió información sobre las asignaciones temporales de personal para cubrir plazas vacantes de nivel superior para las cuales se habían concedido subsidios por funciones especiales[8]. Al 30 de septiembre de 2018, se habían autorizado en total 38 asignaciones de ese tipo en misiones políticas especiales, desglosadas como se indica a continuación: Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (1); Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (3); Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (1); Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (4); Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi (5); Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar (1); Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (4); Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur (1); UNIOGBIS (2); UNSOM (2); Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (2); UNSMIL (3); y UNAMA (9). La Comisión formula observaciones y recomendaciones a ese respecto en los informes conexos[9]. La Comisión recuerda que la Junta de Auditores, en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado en 2017, observó que durante el bienio 2016-2017 la concesión de subsidios por funciones especiales a miembros del personal no se había limitado a casos excepcionales y que las Naciones Unidas habían dicho que la utilización excesiva de vacantes temporales era uno de los principales factores que impedían una mejor planificación de la fuerza de trabajo en la Organización (véanse A/73/5 (Vol. I), párrs. 93 a 99, y A/73/430, párrs. 34 y 35). **La Comisión confía en que todas las plazas vacantes se llenen con prontitud y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General**

[8] Las disposiciones que rigen los subsidios por funciones especiales figuran en la regla 3.10 del Reglamento del Personal (ST/SGB/2018/1) y en las instrucciones administrativas ST/AI/1999/17, ST/AI/1999/17/Amend.1 y ST/AI/2003/3.

[9] Véanse A/73/498/Add.1, párr. 9, A/73/498/Add.2, párr. 9, A/73/498/Add.3, párr. 9, y A/73/498/Add.4, párr. 12.

que concluya rápidamente el proceso de contratación para llenar los puestos ocupados actualmente por funcionarios con subsidios por funciones especiales. Además, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que incluya información sobre las asignaciones temporales con subsidios por funciones especiales y el estado de las contrataciones en el contexto de todas las propuestas presupuestarias que presente en 2019, incluidos los presupuestos de mantenimiento de la paz y el presupuesto por programas.

Presupuestación de las plazas de coordinador residente y de la capacidad de apoyo conexa en las misiones políticas especiales

Antecedentes

21. La Comisión Consultiva recuerda que, hasta 2018, en el caso de las misiones políticas especiales que tienen representantes especiales adjuntos del Secretario General que también prestan servicios como coordinadores residentes, representantes residentes o coordinadores de asuntos humanitarios, los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con esas plazas se presupuestaban al 50 % del costo total para cada misión, mientras que la otra mitad de los costos se facturaba al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (véanse A/72/7/Add.10, párr. 24, y A/70/7/Add.48, párr. 17). Además de los gastos de personal, la Asamblea General, en su resolución 71/272 B, hizo suya la recomendación de la Comisión de que el arreglo de participación en la financiación de los gastos debería incluir también los gastos de apoyo operacional, incluidos los viajes oficiales (véase A/70/7/Add.48, párr. 17).

22. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 72/279, decidió crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones de coordinador residente y las de representante residente del PNUD, y aportar una financiación anual suficiente para el sistema a partir del 1 de enero de 2019 según se estipulaba en el párrafo 10 de la resolución[10]. Con arreglo a esa resolución, 129 puestos de coordinador residente en total tendrán que pasar del PNUD a la Secretaría de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2019. En ese contexto, el Contralor, en una carta de fecha 30 de agosto de 2018, pidió a la Comisión que refrendara la creación de 129 puestos de coordinador residente en la Secretaría, que se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios. En la carta se indicaba que, de los 129 puestos, 12 (10 de Subsecretario General y 2 de D-2) formaban parte de la dotación de personal de operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales. La Comisión consideró a la sazón que la Asamblea, hasta que decidiera otra cosa, debería seguir examinando esos puestos en el contexto de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales pertinentes (véase A/73/579, párr.12).

23. El informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1 (Determinación de

[10] El sistema se financiaría, con carácter anual a partir del 1 de enero de 2019, mediante: a) un cargo del 1 % en concepto de coordinación que se imputaría a las contribuciones complementarias realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo y se cobraría en la fuente; b) la duplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y c) contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para financiar el proceso en el período inicial.

políticas, dirección y coordinación generales) (A/73/424)[11] y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/73/579) están siendo examinados por la Asamblea General. En su momento se informó a la Comisión de que, en realidad, el número de puestos que formaban parte de la dotación de personal de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales era de 11 y no 12, como se indicaba en la mencionada carta del Contralor (véase el párr. 22 *supra*), ya que un puesto de categoría de Subsecretario General pertenecía a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas del Proceso de Paz del Oriente Medio, comprendida en la sección 3 (Asuntos Políticos) del presupuesto por programas (véase A/73/579, párr. 13). **La Comisión observa la falta de coherencia en la información proporcionada sobre el número de puestos con función doble o triple que había en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.** Habiendo examinado los proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales para 2019, en los que figuran disposiciones relativas a las seis misiones que tienen coordinadores residentes (véanse A/73/352/Add.3, A/73/352/Add.4 y A/73/352/Add.5), la Comisión señala que es necesario aclarar ciertos aspectos, como la separación de funciones, la capacidad de apoyo y los arreglos administrativos, que se examinan en los párrafos 24 a 28 *infra*.

Presupuestación de los puestos de coordinador residente y de la capacidad de apoyo conexa

24. En el informe sobre las estimaciones revisadas en relación con el sistema de coordinadores residentes que presentó a la Asamblea General, el Secretario General indica que, en los casos en que proceda, los coordinadores residentes seguirán desempeñando también la función de coordinadores de asuntos humanitarios y, en los contextos pertinentes, la función de representantes especiales adjuntos del Secretario General. En las misiones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales, el 50 % de los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a esos puestos será sufragado por el recién establecido sistema de coordinadores residentes, mientras que el otro 50 % seguirá siendo sufragado por las misiones respectivas (véase A/73/424, párr. 20). El Secretario General indica que los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con esas plazas en seis misiones políticas especiales (UNIOGBIS, UNSOM, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas del Proceso de Paz del Oriente Medio, UNSMIL, UNAMA y UNAMI) se presupuestan al 50 % del costo total correspondiente a 2019 (véanse A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 82). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las denominaciones de las plazas o cargos cuyos titulares realizaban o realizarían funciones dobles y triples en esas seis misiones en 2018 y 2019 (véase a continuación el cuadro 3).

[11] Véase A/73/424, párr.30, en que el Secretario General solicita a la Asamblea General que consigne la suma de 13.571.800 dólares como una subvención en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Esa suma representa la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 b) de la resolución 72/279 de la Asamblea.

Cuadro 3
Denominación de los cargos de representantes especiales adjuntos del Secretario General cuyos titulares seguirán prestando servicios como coordinadores residentes o coordinadores de asuntos humanitarios en 2019

	Aprobadas para 2018		*Propuestas para 2019*	
Misión	*Categoría*	*Denominación del cargo*	*Categoría*	*Denominación del cargo*
UNIOGBIS	D-2	REASG/CR/RR	D-2	REASG/CR
UNSOM	SSG	REASG/CR/CH/RR	SSG	REASG/CR/CH
OCENUL	SSG	CEA/CR/CH/RR	SSG	CEA/CR/CH
UNSMIL	SSG	REASG/CR/CH/RR	SSG	REASG/CR/CH
UNAMA	SSG	REASG/CR/CH/RR	SSG	REASG/CR/CH
UNAMI	SSG	REASG/CR/CH/RR	SSG	REASG/CR/CH

Abreviaturas: CEA, Coordinador Especial Adjunto; CH, Coordinador de Asuntos Humanitarios; CR, Coordinador Residente; REASG, Representante Especial Adjunto del Secretario General; RR, Representante Residente; SSG, Subsecretario General.

25. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 3 que, aunque a partir de 2019 los representantes especiales adjuntos del Secretario General no desempeñarán funciones de representante residente del PNUD, las funciones de coordinador residente no estarán separadas de las de representante especial adjunto o coordinador de asuntos humanitarios en las misiones.

26. Con respecto a la capacidad básica de apoyo a los nuevos coordinadores residentes a nivel de país, el Secretario General propone crear una capacidad mínima de cinco funcionarios sustantivos en cada una de las oficinas de los coordinadores residentes para cubrir las funciones indispensables para una coordinación eficaz[12]. El presupuesto del fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes figura en el anexo II del informe conexo del Secretario General (A/73/424). Sin embargo, en el proyecto de presupuesto de la UNAMI para 2019, el Secretario General indica que la Oficina de Coordinación del Desarrollo de la misión se encarga de prestar apoyo a la Representante Especial Adjunta/Coordinadora Residente/ Coordinadora de Asuntos Humanitarios en el desempeño de sus funciones de Coordinadora Residente (A/73/352/Add.5, párr. 56 b)). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las capacidades de apoyo que se venían utilizando para realizar actividades de desarrollo comprendidas en el mandato de las misiones respectivas (véase el cuadro 4 *infra*). **La Comisión observa que los recursos propuestos para la capacidad de apoyo a los coordinadores residentes de la UNAMA, la UNAMI y la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano parecen duplicar los de la capacidad de apoyo básica que habrá de establecerse en el marco del nuevo sistema de coordinadores residentes con cargo al fondo fiduciario para fines especiales.**

[12] Esos funcionarios serán expertos en coordinación y planificación estratégica (P-5), economía (P-4 o Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico), seguimiento y evaluación, comunicaciones y alianzas estratégicas (3 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico) (véase A/73/424, párrs. 12 y 92 a 96).

Cuadro 4
Capacidades de apoyo relacionadas con las actividades de desarrollo en las misiones

Misión	*Dependencia*	*Plazas*
UNAMA	Dependencia del Coordinador Residente y el Equipo de las Naciones Unidas en el País	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 1 CL
UNAMI	Oficina de Coordinación del Desarrollo	1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 10 FNCO, 2 CL
UCENUL	Dependencia de Coordinación	1 P-5, 1 P-4, 1 FNCO

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico.

27. **Teniendo en cuenta que el sistema revitalizado de coordinadores residentes se estableció recientemente y solo comenzará a funcionar a partir de 2019, la Comisión Consultiva no pone objeciones a los recursos propuestos para las seis misiones para 2019. No obstante, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en el contexto de las solicitudes presupuestarias siguientes, realice un examen para asegurar que los arreglos propuestos en relación con los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexa en las seis misiones estén en conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea. La Comisión considera asimismo que es necesario determinar la forma en que se presupuestarán los gastos operacionales relacionados con esas plazas en las misiones políticas especiales (véase el párr. 21 *supra*). Además, la Comisión espera que en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 también se adopte un enfoque coherente con respecto a esas plazas en las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes y a las de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas del Proceso de Paz del Oriente Medio (véase el párr. 23 *supra*)**.

28. En cuanto a los arreglos administrativos de apoyo a las oficinas de los coordinadores residentes, el Secretario General indica que el PNUD prestará a las oficinas regionales y en los países servicios de apoyo administrativo y operacional para la gestión de locales e instalaciones, administración general, finanzas y adquisiciones, asuntos jurídicos e información, comunicaciones y tecnología, servicios por los que cobrará una tarifa (A/73/424, párr. 21). **La Comisión Consultiva observa que en los proyectos de presupuesto para 2019 de las seis misiones políticas especiales en cuestión no se presenta información sobre este asunto. La Comisión confía en que se proporcione información al respecto a la Asamblea General en el momento en que esta examine el presente informe.**

Gastos operacionales para 2019

29. Las necesidades de recursos en la partida de gastos operacionales para 2019, que figuran en el anexo II del presente informe, se refieren a los gastos de 36 misiones (véase el párr. 12 *supra*). En esta sección, la Comisión Consultiva examina cuestiones intersectoriales, y sus observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de recursos propuestas en la partida de gastos operacionales para 2019 para cada una de las misiones figuran en sus informes conexos[2]. En esos informes, la Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones específicas relativas a consultores, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura y transporte terrestre (véase A/73/498/Add.1, párrs. 20 y 27; A/73/498/Add.3, párrs. 32, 34, 36 y 39; A/73/498/Add.4, párrs. 18 y 20; A/73/498/Add.5, párrs. 22 y 23; A/73/498/Add.6, párr. 21).

Operaciones aéreas

30. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 37,4 millones de dólares para 2019, en comparación con el presupuesto aprobado de 42,6 millones de dólares para 2018 y el gasto de 37 millones de dólares en 2017. La propuesta para 2019 supone un aumento de 5,1 millones de dólares, o el 12,1 %, en comparación con la consignación para 2018. En el anexo IV del informe principal del Secretario General se presenta, para cada misión, información sobre los presupuestos aprobados y propuestos y las horas de vuelo reales y propuestas para 2017, 2018 y 2019. El Secretario General indica que, del total de recursos propuestos para 12 misiones políticas especiales en 2019, los recursos para operaciones aéreas de cuatro misiones (la UNSOM, la UNAMA, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la UNSMIL) representan el 77,3 % de esos recursos. También indica que, en comparación con 2018, ocho misiones registran una reducción de los recursos financieros en relación con las operaciones aéreas en 2019 y dos misiones cuentan esencialmente con los mismos recursos financieros, mientras que otras 2 misiones (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y el recién creado UNITAD) registran un aumento de los recursos financieros en 2019 (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 61 y anexo IV).

31. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reducción general de 5,1 millones de dólares en la partida de operaciones aéreas para 2019 para misiones políticas especiales era resultado de la negociación de contratos menos costosos mediante un proceso de licitación y exámenes de las necesidades de aviación realizados por las misiones por iniciativa del Secretario General, y que las reducciones se reflejaban principalmente en los recursos propuestos para UNOWAS/UNIOGBIS/equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria (aeronaves compartidas), la UNSOM, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la UNAMA y la UNAMI. También se informó a la Comisión de que las reducciones propuestas no tendrían un efecto negativo en las operaciones de las misiones correspondientes. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información sobre la participación de las misiones políticas especiales en la financiación de los gastos en concepto de aeronaves, incluidos los tipos de aviones, los porcentajes de uso compartido y el número de plazas (véase el cuadro 5 *infra*).

Cuadro 5
Participación de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz por región en la financiación de los gastos en concepto de aeronaves

Tipo de aeronave	*Número de plazas*	*Misión*	*Porcentaje*
Learjet 60	7 pasajeros (personalidades)	UNOWAS	75
		UNIOGBIS	20
		Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	5
DHC-8-100	37 pasajeros	UNSOM	30
DHC-7	48 pasajeros	UNSOS	70
2 MI-8MTV	22 pasajeros		
HS-125	14 pasajeros	UNAMI	55
		Yemen	45

Cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes aéreos

32. La Comisión Consultiva ha examinado la persistencia de las bajas tasas de cumplimiento de la política de reserva con 16 días de anticipación de pasajes aéreos por las misiones políticas especiales (véase A/72/7/Add.10, párr. 37; A/71/595, párr. 32 y A/70/7/Add.10, párr. 37). En el anexo VII del informe principal del Secretario General se proporciona información sobre las tasas anuales de cumplimiento de la política de reserva anticipada, conforme a lo solicitado por la Comisión. La Comisión observa en la información que figura en el anexo que, en general, la tasa de cumplimiento sigue siendo persistentemente baja para la mayoría de las misiones en relación con los grupos temáticos I y III y con la UNAMA y la UNAMI. Además, las tasas de cumplimiento de más de una docena de misiones fueron más bajas en 2018 que en 2017, de las cuales más de la mitad eran misiones del grupo temático II. De todas las misiones, solo una de las misiones del grupo temático I ha superado la tasa de 70 % de cumplimiento fijada por la Secretaría desde 2016 (el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra).

33. La Comisión Consultiva observa, además, que en el informe principal del Secretario General se proporciona la misma explicación que en su informe anterior (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 67, y A/72/371, párr. 97), que atribuye el pleno cumplimiento solamente a factores externos. La Comisión sigue creyendo que esa explicación es insuficiente (véase A/72/7/Add.10, párr. 36). **Aunque reconoce que en algunas misiones la índole de la labor de que se trate y las necesidades conexas de viajes pueden variar, así como la previsibilidad de ciertos tipos de viajes, la Comisión reitera su disconformidad con el bajo nivel general de cumplimiento de la política de las reservas con 16 días de antelación. La Comisión reitera que espera que se analicen las razones de las bajas tasas de cumplimiento y se adopten las medidas necesarias para mejorar el cumplimiento de la política de compra anticipada, con el fin de lograr economías gracias a la reserva anticipada de los viajes que sean previsibles, en particular los relacionados con la capacitación oficial (véase A/72/7/Add.10, párr. 37; A/71/595, párr. 32 y A/70/7/Add.10, párr. 37). Además, la Comisión reconoce que algunos viajes pueden, y deben, ser planificados y otros no pueden serlo y considera que el anexo conexo del informe principal del Secretario General podría ampliarse para incluir una explicación de la baja tasa de cumplimiento por misión, indicando el número de viajes planificados y de los viajes imprevistos, dentro y fuera de las zonas de las misiones.**

34. **Por otro lado, la Comisión Consultiva sigue siendo de la opinión de que, habida cuenta de la constante ampliación y mejora de los medios de comunicación que ofrece la tecnología disponible, debería haber sido posible obtener mayores reducciones en los recursos necesarios para viajes oficiales (véase A/71/595, párr. 30). La Comisión reitera su opinión de que los recursos para viajes deben utilizarse con prudencia, en particular que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debería ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para el cumplimiento del mandato (véase A/72/7, párr. 107). Además, la Comisión reitera que, en la medida de lo posible, las misiones deberían contrarrestar las mayores necesidades en materia de viajes en determinadas esferas de trabajo recurriendo a medios de comunicaciones alternativos en otras (véase A/72/7/Add.10, párr. 39).**

Existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información

35. En los cuadros 3 y 4 del informe principal del Secretario General se facilita información sobre la asignación propuesta, para 2019, de vehículos y dispositivos informáticos para el personal de las misiones políticas especiales sobre el terreno que reciben apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Los

cuadros muestran que, en general, las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información propuestas para 2019 son 16,4 % y 4,9 % más altos, respectivamente, que las asignaciones estándar.

36. La Comisión Consultiva ha observado una tendencia a la asignación cada vez mayor de porcentajes distintos de los especificados en el Manual de coeficientes y costos estándar en los últimos años[13] (véase A/72/7/Add.10, párr. 42). La Comisión recuerda que los coeficientes de la dotación de vehículos que figuran en el Manual se actualizaron tras la reducción del exceso de existencias de vehículos durante el período 2016/17 (véase A/72/789, párr. 44 y anexo II). La Comisión observa que, aunque la proporción de las existencias propuestas para 2019 son inferiores a las propuestas para 2018, se mantienen en los niveles elevados de 2017, que siguen siendo superiores a los de 2016. Si bien la justificación proporcionada para la propuesta de mayores existencias de equipo de tecnología de la información, como la necesidad de instalaciones de capacitación, cibercafés y sistemas de seguridad y control de vehículos (sistemas *CarLog*) y el tiempo necesario para reparar equipo (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 60), no se proporciona ninguna justificación específica para la propuesta de mayores existencias de vehículos, salvo que el Departamento ha tomado nota de que las existencias de vehículos de algunas misiones son superiores a la asignación estándar y de que también existen condiciones operacionales a las que algunas misiones, más que otras, deben adaptarse (*ibid*., párr. 59). **La Comisión reitera que debería examinarse e invertirse la tendencia a que las asignaciones de vehículos, equipo de tecnología de la información y piezas de equipo sean más altas que las asignaciones estándar (véase A/72/7/Add.10, párr. 42). La Comisión confía en que, en el próximo proyecto de presupuesto del Secretario General, se refleje la información sobre el examen y el ajuste que ha de efectuarse en consonancia con la norma.**

37. La Comisión Consultiva ha destacado en reiteradas ocasiones la necesidad de disponer de una política coherente en relación con las existencias de vehículos de las misiones políticas especiales en los lugares de destino aptos para familias y ha pedido que se presente información detallada al respecto, la cual no ha recibido (véase A/72/7/Add.10, párr. 46; A/71/595, párr. 35; y A/70/7/Add.10, párr. 24). La Comisión observa la falta de información detallada sobre la cuestión en el proyecto de presupuesto para 2019, a excepción de lo indicado en el párrafo 57 del informe principal del Secretario General, que, desde 2016, se han formulado medidas para la conservación y la utilización de los vehículos con miras a facilitar que las misiones racionalicen la necesidad de la utilización de vehículos en lugares de destino aptos para familias. **La Comisión reitera que debe formularse una política coherente en relación con las existencias de vehículos de las misiones políticas especiales en los lugares de destino aptos para familias y que debe proporcionarse información detallada en los proyectos de presupuesto para 2020.**

38. Respecto de la sustitución y la adquisición de vehículos, en el informe del Secretario General se señala que, a fin de reforzar la supervisión y el control de las existencias en inventario, comprendido el seguimiento de las bajas en libros por sustitución de vehículos, también se ha establecido un método centralizado de adquisición de vehículos, en virtud del cual el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examina las compras de vehículos ligeros de pasajeros (A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 56). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que desde 2016, de conformidad con las normas establecidas

[13] En el caso de los vehículos, las existencias propuestas pasaron de ser un 8, 2% superiores al coeficiente estándar en 2016 a ser un 16 % superiores en 2017 y a un 20 % en 2018. En el caso del equipo de tecnología de la información, incluido el equipo de repuesto, las existencias propuestas también aumentaron de un 1 % por encima del coeficiente estándar en 2016 a un 5 % para 2017 y un 8,6 % en 2018.

en el Manual de coeficientes y costos estándar, se han revisado los criterios para el paso a pérdidas y ganancias de vehículos, de modo que los vehículos se sustituirán tras un total combinado de 7 años de servicio y 180.000 millas, a diferencia de los criterios anteriores, según los cuales el paso a pérdidas y ganancias de un vehículo podía hacerse después de 7 años de servicio o 180.000 millas.

39. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que para 2019 se ha solicitado una provisión de 1,2 millones de dólares para la adquisición de vehículos para cuatro misiones (véase el cuadro 6 *infra*). Durante su examen del proyecto de presupuesto para el UNITAD, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la UNAMI había determinado que existía un superávit de 14 vehículos blindados y que 6 vehículos blindados habían sido trasladados al UNITAD (véase A/73/498/Add.6, párr. 19). **Por consiguiente, la Comisión pide que se proporcione más información a la Asamblea General sobre si el excedente restante de vehículos blindados se podría transferir a otras misiones que los necesiten, incluidas la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la UNSOM en el momento de su examen del presente informe.**

Cuadro 6
Recursos propuestos para la adquisición de vehículos en 2019

	Propuesta de adquisición de vehículos en 2019	*Costos*
Grupo temático I		
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	2 vehículos blindados	242 000
Grupo temático III		
UNSOM	6 vehículos blindados	729 000
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	1 automóvil sedán pequeño	17 200
UNAMI	11 vehículos 4x4 medianos de uso general (furgoneta)	211 800
Total		**1 200 000**

40. Con respecto al programa de transformación del parque automotor mencionado en el párrafo 59 del informe principal del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en consonancia con los objetivos ambientales de las Naciones Unidas para 2020, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había adoptado nuevas medidas para minimizar el efecto de la huella ecológica de los activos de transporte, al tiempo que se había dado a la tarea de elaborar una estrategia que, en última instancia, pudiera transformar la composición global del parque automotor. Ese examen del componente de vehículos ligeros de pasajeros tiene como objetivo racionalizar el parque automotor actualmente activo de las misiones, en momentos en que el Departamento, conjuntamente con las partes interesadas, está estudiando medios alternativos de transporte que sean más eficientes en función de los costos y del consumo de combustible que los vehículos ligeros de pasajeros (vehículos con tracción en las cuatro ruedas). Se está haciendo un examen para las misiones políticas especiales que podría dar lugar a reducciones adicionales.

41. La Comisión Consultiva recuerda que han transcurrido varios años desde que el Departamento comenzó a examinar tales esfuerzos. Por ejemplo, en 2015 se informó

a la Comisión de los esfuerzos por reemplazar parte de su parque de vehículos ligeros de pasajeros (vehículos con tracción en las cuatro ruedas) con automóviles de tipo sedán y vehículos de uso general (con tracción en dos ruedas) y la entrada en vigor de un nuevo contrato marco global para la adquisición de esos vehículos en mayo de 2015[14]. Más recientemente, también se le informó de que se habían empezado a aplicar varios de esos nuevos contratos marco a fin de facilitar futuros reemplazos de vehículos en las misiones. Además, con respecto a un sistema en línea de gestión del parque automotor y de localización de vehículos que se establecerá próximamente, se informó a la Comisión de que el Departamento se encontraba en la etapa final del establecimiento de un contrato para el sistema de seguimiento (véase A/72/789, párr. 44). **La Comisión ha acogido con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar la gestión del parque automotor en las misiones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 45). La Comisión confía en que futuros informes del Secretario General contengan información detallada sobre el efecto de los exámenes que se están realizando, así como sobre los beneficios y las ganancias en eficiencias atribuidos a esos esfuerzos, incluidas las consecuencias de ajustar los coeficientes estándar.**

III. Observaciones y recomendaciones generales

Formato y presentación del presupuesto

42. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los continuos esfuerzos realizados para mejorar el formato y la presentación de los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales, como la racionalización del informe principal del Secretario General, así como la presentación mejorada del anexo VIII (véase el párr. 45 *infra*) y de los cuadros 7, 8, 10 y 11 de dicho informe mediante la presentación de los recursos financieros en un orden cronológico, en respuesta a sus observaciones y recomendaciones anteriores (véase A/72/7/Add.10, párr. 51). **La Comisión confía en que el Secretario General siga esforzándose por mejorar la presentación de información en sus futuros informes.**

43. Además, la Comisión Consultiva es de la opinión de que también debería proporcionarse como información complementaria las necesidades de recursos financieros y humanos en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones con arreglo a grupos temáticos, cuando proceda (véase el anexo IV *infra*).

44. En lo que concierne a la clasificación presupuestaria, la Comisión Consultiva observa que los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales para 2019 siguen la misma presentación presupuestaria con respecto a la partida y las subpartidas que los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2018/2019 (véase A/72/7/Add.48, anexo I y la información complementaria del presupuesto para 2019). La Comisión recuerda que, en su examen del presupuesto de mantenimiento de la paz para 2017/18, el Secretario General indicó que la aplicación de Umoja había ofrecido a la Secretaría la oportunidad de examinar la presentación de datos e informes presupuestarios, perfeccionar la nomenclatura y actualizar las categorías de gastos. La Comisión observó en ese entonces que tal vez fuese necesario aclarar mejor la cuestión de los gastos imputados a ciertas subpartidas, como la de “servicios arquitectónicos y de demolición” en la partida de instalaciones e

[14] En el informe del Secretario General se indicó que un estudio llevado a cabo por el Departamento había demostrado que sería posible sustituir hasta el 18 % del parque con vehículos de tipo sedán con tracción en dos ruedas. Posteriormente, tras la elaboración de un nuevo alcance de las necesidades y una evaluación de las propuestas de adquisición, en mayo de 2015 entró en vigor un nuevo contrato marco global que se aplicaría de manera gradual misión por misión (véase A/69/839, párr. 158; y A/70/742, párrs. 159 y 160).

infraestructura (A/71/836, párr. 49). La Comisión es de la opinión que en la información complementaria debería seguir figurando un desglose de la nueva subpartida combinada de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento en la información complementaria.

Apoyo a las misiones políticas especiales en la Sede

45. La Comisión Consultiva observa que se ha mejorado el anexo VIII del informe principal del Secretario General (A/73/352 y A/73/352/Corr.1) para que incluya información consolidada sobre las plazas de apoyo en la Sede financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones políticas especiales aprobados en 2018 y los proyectos de presupuestos para 2019, con las denominaciones de los puestos aprobados para las oficinas de la Sede en las misiones correspondientes y los cambios propuestos para 2019, conforme a lo solicitado por la Comisión en sus informes anteriores (véase A/72/7/Add.10, párr. 53; y A/71/595, párr. 51). Para 2019 se proponen un total de 39 plazas de ese tipo, frente a las 36 aprobadas para 2018. El aumento propuesto de tres plazas para 2019 es el siguiente: a) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (una plaza de categoría P-4 de Oficial de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz); y b) UNITAD (una plaza de categoría P-4 de Oficial de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y una plaza de categoría P-3 de Oficial de Programas y Planificación en el Departamento de Apoyo Operacional) (A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 68).

46. **La Comisión espera que se siga presentando información consolidada sobre las plazas de apoyo en la Sede en futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión sigue siendo de la opinión de que las actuales plazas de apoyo en la Sede deberían revisarse anualmente a fin de armonizar la capacidad con los cambios que ocurran en los mandatos de las misiones (véase A/72/7/Add.10, párr. 53).**

47. En el anexo II del informe principal del Secretario General se proporciona información sobre los departamentos principales que prestarían apoyo a las misiones políticas especiales en 2019. En los párrafos 69 y 70 del informe se proporciona información en relación con el apoyo sustantivo y administrativo prestado a las misiones en 2018, así como las funciones respectivas de los departamentos pertinentes en la Sede en 2019 a raíz de las reformas en materia de paz y seguridad y estructuras de gestión. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, con el establecimiento de los nuevos departamentos como resultado de las reformas, se armonizarían las estructuras en la Sede a fin de prestar un mejor apoyo a las misiones políticas especiales de una manera más eficaz y receptiva, eliminar la duplicación de esfuerzos y la superposición de funciones.

48. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen del proyecto de reforma en la estructura de paz y seguridad, señaló la falta de información sobre la posible eficacia y las ganancias en eficiencia derivadas de la reforma propuesta (véase A/72/859, párrs. 8 y 41). Por consiguiente, la Comisión confía en que el Secretario General, en futuras presentaciones presupuestarias, proporcione información detallada sobre las mejoras introducidas en el apoyo prestado por la Sede a las misiones políticas especiales.**

Servicios de apoyo prestados a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Antecedentes y contexto

49. La Comisión Consultiva recuerda que Kuwait se ha utilizado como centro logístico y administrativo de la UNAMI desde su creación en 2003 y que, en 2010, el

Secretario General decidió reubicar a una parte del personal de apoyo a misiones internacionales de la UNAMA en la oficina de la UNAMI en Kuwait (coubicación). El Secretario General indicó en ese momento que el gasto adicional para la UNAMI sería mínimo, ya que los locales de oficina en Kuwait eran proporcionados gratuitamente por el Gobierno de Kuwait (véase A/65/328/Add.5, párr. 8; y A/72/371, párr. 71). En su resolución 65/291, la Asamblea General observó la intención del Secretario General de establecer una oficina de apoyo en Kuwait para la UNAMA y le solicitó que estudiara la posibilidad de que la UNAMA y la UNAMI participaran en la financiación de los gastos. La Comisión recuerda además que, con la creación de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para que la UNAMI y la UNAMA desempeñaran ciertas funciones de apoyo en diciembre de 2012, las dos misiones mantuvieron, paralelamente, oficinas de apoyo separadas en Kuwait. El Secretario General indica que, para 2019, la UNAMI sigue manteniendo funciones de apoyo autónomas en Kuwait, mientras que la presencia de la UNAMA en Kuwait se está limitando a las funciones compartidas. Fuera del marco de la Oficina Conjunta de Apoyo, otras funciones ubicadas en Kuwait que son compartidas por la UNAMI y la UNAMA incluyen la auditoría y la conducta y la disciplina (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 45). La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal para 2019 de la Dependencia Integrada de Conducta y Disciplina en su informe conexo (véase A/73/498/Add.5, párr. 14).

50. Los servicios y los arreglos conexos de participación en la financiación de los gastos vigentes en Kuwait son los siguientes:

a) Aparte de los servicios compartidos, la UNAMI, debido a su historia y a su mayor capacidad, brinda apoyo en calidad de entidad anfitriona a todo el personal ubicado en Kuwait (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 45). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre la UNAMI y la UNAMA existía un memorando de entendimiento para la participación en la financiación de los gastos por los servicios prestados por la UNAMI en Kuwait, que se basaba en los gastos efectuados por la UNAMI (incluidos los de servicios públicos, servicios de mantenimiento, transporte, tecnología de la información y las comunicaciones y seguridad de los contratos) de manera proporcional y compartida, en dependencia del número de funcionarios que cada entidad tuviera en el lugar de destino;

b) Con respecto a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el personal de la Oficina de Apoyo, la UNAMA y la UNAMI comparten los gastos imputables a partes iguales. Previamente se había informado a la Comisión de que la Oficina Conjunta de Apoyo no sería una oficina financiada por separado, sino que seguiría siendo un componente conjunto e integral tanto de la UNAMA como de la UNAMI, financiado con cargo a los recursos prorrateados para ambas misiones y ajustable a las necesidades de las otras dos misiones (véase A/66/7/Add.12, párr. 205; y A/68/7/Add.10 y A/68/7/Add.10/Corr.1, párr. 37). Los servicios de apoyo prestados a otras dos misiones (el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen) desde 2012 y 2013, respectivamente, se han proporcionado en el marco de los recursos existentes de la Oficina de Apoyo (véase A/69/628, párrs. 54 y 55).

51. La Comisión Consultiva recuerda que, el 1 de noviembre de 2016, como medida provisional a la espera del examen por la Asamblea General del modelo global de prestación de servicios para la Secretaría, el Secretario General trasladó la gestión de la nómina de sueldos a dos centros y que, desde entonces: a) la nómina de sueldos para el personal de contratación nacional y el personal uniformado no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas en misiones ubicadas en África ha sido tramitada por el Centro Regional de Servicios de Entebbe; y b) la nómina de

sueldos de los funcionarios en todas las demás misiones ha sido tramitada por la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (véase A/72/7/Add.10, párrs. 57 y 58; y A/71/595 párrs. 53 y 54). La Comisión no se opone a las medidas provisionales de ambos centros, a la espera del examen por la Asamblea del modelo global de prestación de servicios para la Secretaría, y recordó que, de conformidad con la resolución 70/248 de la Asamblea, cualquier cambio que se hiciera en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debía ser aprobado por la Asamblea (véase A/72/7/Add.10, párr. 58; y A/71/595, párr. 55).

Nuevas propuestas relacionadas con la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y el Centro Regional de Servicios de Entebbe

52. En las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales para 2019, el Secretario General formula dos nuevas propuestas relativas a los arreglos de financiación para la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y del Centro Regional de Servicios de Entebbe para 2019, así como a la prestación de servicios por la Oficina y el Centro (véase también párr. 51 *supra*), como se indica a continuación:

a) Redistribuir las plazas actualmente financiadas por la UNAMA y la UNAMI mediante la reducción de un total de 11 plazas en la UNAMA (5) y la UNAMI (6) y, por otro lado, añadir un total de 9 plazas en otras tres misiones a las que presta servicios la Oficina Conjunta de Apoyo (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y el UNITAD; excluyendo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central) (véase párr. 50 b) *supra*): esta redistribución daría lugar a una reducción neta de dos plazas en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párrs. 41 y 43 y cuadros 1 y 2);

b) En espera de la aprobación y aplicación de un modelo global de prestación de servicios, ampliar la plena cobertura de los servicios que presta el Centro Regional de Servicios de Entebbe a todas las misiones políticas especiales con sede en África, lo que incluiría a la UNIOGBIS, la UNSMIL, la UNOWAS y el Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, además de a sus actuales clientes de seis misiones políticas especiales[15] y a las ocho operaciones de mantenimiento de la paz en África, así como a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. En consecuencia, se propone suprimir ocho plazas en cuatro misiones a partir del 1 de julio de 2019, al tiempo que establecer un total de siete plazas en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe para 2019/20 (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párrs. 46 a 48; véanse los detalles en A/73/498/Add.3, párrs. 10 a 13 y el cuadro debajo del párrafo 12).

53. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas relativas al Centro Regional de Servicios de Entebbe no pretendían adelantarse al proyecto de establecimiento de centros de servicios globales compartidos en el contexto de las posibles propuestas del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios. La Comisión recibió, previa solicitud, un cuadro sinóptico en el que se mostraban los servicios que actualmente se prestaban a misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz por la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, el Centro Regional de Servicios de Entebbe y el Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia) (véase el anexo III).

[15] La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, la UNSOM y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

54. La Comisión Consultiva ha examinado, a lo largo de los años, la situación de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y la falta de un estudio de viabilidad, acompañado de un análisis exhaustivo y validado en forma independiente sobre de la relación costo-beneficio, para su aprobación por la Asamblea General (véase A/72/7/Add.10, párr. 55; A/70/7/Add.10, párr. 58; A/69/628, párr. 56; y A/68/7/Add.10 A/68/7/Add.10/Corr.1, párr. 38). La Comisión ha manifestado su esperanza de que la propuesta del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios también responda a la solicitud anteriormente formulada por la Comisión, que la Asamblea hizo suya en su resolución 68/247 A, de proporcionar un análisis de ese tipo, tanto cualitativo como cuantitativo, de la Oficina Conjunta de Apoyo (véase A/72/7/Add.10, párr. 55; y A/71/595, párr. 55). Además, la Comisión ha señalado que la Oficina Conjunta de Apoyo fue establecida por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en respuesta a las condiciones de seguridad imperantes en el Iraq y el Afganistán y posteriormente fue ampliada por el Departamento para que incorporara a otras misiones (véase también párrs. 49 a 51 *supra*). **Por consiguiente, la Comisión sigue siendo de la opinión de que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait no es un centro de servicios compartidos aprobados por la Asamblea (véase A/72/7/Add.10, párr. 56).**

55. **La Comisión Consultiva reitera que, si bien no se opone a las propuestas para 2019 (véase párrs. 52 a) y b) *supra*), recuerda que, de conformidad con la resolución 70/248 de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véase A/72/7/Add.10, párr. 58; y A/71/595, párr. 55).**

Conversión en plazas de contratación nacional

56. La Comisión ha observado la tendencia en los últimos años a la reducción del número de plazas convertidas en plazas de contratación nacional por las misiones políticas especiales (A/72/7/Add.10, párr. 59). En comparación con la conversión de 12 plazas de contratación internacional en plazas de contratación nacional en 2016 (UNSMIL (7), UNAMI (4) y UNIOGBIS (1)), en 2017 solo una plaza pasó a ser de contratación nacional (UNAMI), y en 2018 solo dos (UNSMIL y UNAMI), así como la creación de una nueva plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la UNAMA. La Comisión observa en el informe del Secretario General que se propone convertir un total de cinco plazas en plazas de contratación nacional en 2019 en tres misiones (la UNSMIL (1), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (1) y la UNAMI (3)) (véase A/73/352 y A/73/352/Corr.1, párr. 51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que uno de los principales retos era encontrar personal con las aptitudes adecuadas, que tal vez no esté disponible en el país de acogida o en determinadas regiones del país, en particular durante las fases de conflicto y posteriores a los conflictos.

57. **Si bien reconoce que las circunstancias sobre el terreno pueden limitar la posibilidad de convertir algunas plazas en plazas de contratación nacional, la Comisión Consultiva observa con preocupación la falta de progresos en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 61/276 y 66/264, y reitera su llamamiento al Secretario General para que tome todas las medidas necesarias a fin de asegurar que las resoluciones se apliquen adecuadamente (véase A/72/7/Add.10, párr. 59; y A/71/595, párr. 43)**.

Otros asuntos

Indicadores clave del desempeño

58. Con respecto a la formulación de los indicadores de progreso de cada una de las misiones, la Comisión Consultiva, en sus informes, ha formulado observaciones sobre

algunas misiones (véase A/73/498/Add.1, párr. 33; A/73/498/Add.3, párr. 42; y A/73/498/Add.5, párr. 8). **La Comisión reitera su opinión de que se pueden mejorar algunos de los indicadores de progreso para reflejar mejor lo que las entidades de las Naciones Unidas podrían lograr y las actividades de las que se tendrían que responsabilizar.**

IV. Recomendación sobre las medidas que se solicitan a la Asamblea General

59. Las propuestas presupuestarias del Secretario General para las 37 misiones políticas especiales para 2019, que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, figuran en el párrafo 85 a) a d) de su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/73/352 y A/73/352/Corr.1).

60. **La Comisión Consultiva observa que, en vista de la conclusión del mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea (véase el párrafo 4 *supra*), los recursos propuestos para 2019 presentados para su examen por la Asamblea General constan ahora de las necesidades correspondientes a 36 de las misiones políticas especiales enumeradas en el cuadro 10 del informe principal del Secretario General. Con respecto a las necesidades de recursos de las 36 misiones políticas especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el período 2018/19, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe, así como en sus informes conexos[2]. La Comisión solicita que se facilite a la Asamblea el monto ajustado, en el momento en que esta examine las propuestas del Secretario General.**

Anexo I*

Resumen de las sumas imputadas al crédito para misiones políticas especiales, 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

a.	**Suma incluida en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**	**1 109 612,9**
	Imputaciones aprobadas por la Asamblea General para 2018:	
	Resolución 72/262 A	510 030,7
	Resolución 72/262 C	123 490,9
b.	**Total de imputaciones**	**633 521,6**[a]
c.	**Saldo no distribuido del crédito para misiones políticas especiales**	**476 091,3**
	Imputaciones propuestas para su aprobación por la Asamblea General para 2019:	
	Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General (A/73/352/Add.1)	55 900,9
	Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos (A/73/352/Add.2 y A/73/352/Add.2/Corr.1 y A/73/352/Add.6, y A/73/352/Add.6/Corr.1 y A/73/352/Add.6/Corr.2)[b]	57 200,5
	Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas en apoyo de los procesos políticos y otras misiones (A/73/352/Add.3)	302 315,0
	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (A/73/352/Add.4)	141 499,3
	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (A/73/352/Add.5)	105 775,7
	Crédito para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (resolución 72/286 de la Asamblea General, párr. 10 c))	595,5
d.	**Total**	**663 286,9**
e.	**Déficit que se solicitará en consignaciones adicionales (e=d-c)**	**187 195,6**
f.	**Gastos superiores a lo previsto estimados para 2018**	**6 810,0**
g.	**Déficit que se solicitará en consignaciones adicionales, teniendo en cuenta los gastos superiores a lo previsto estimados para 2018 (deducidas las contribuciones del personal) (g=e+f)**	**194 005,6**

[a] La consignación para 2018, por un monto de 635.384.100 dólares, incluye: a) un monto de 633.521.600 dólares aprobado en el contexto de las misiones políticas especiales en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 72/262 A y C; y b) un monto de 1.862.500 dólares aprobado en el contexto de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (véase la resolución 72/262 A, sección VII).

[b] La cifra correspondiente al grupo temático II excluye los recursos para el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

* Anexo 1 revisado del informe principal del Secretario General (A/73/352 y A/73/352/Corr.1)

Anexo II*

Resumen de las necesidades por componente principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018			2019		Diferencia	
	Consignación[a]	*Gastos estimados*	*Diferencia estimada*	*Total de recursos necesarios*	*Recursos necesarios no periódicos*	*2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)*	*Total de necesidades para 2019*
Categoría de gastos	*(1)*	*(2)*	*(3)=(2)-(1)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(4)-(1)*	*(7)=(4)+(3)*
I. Personal militar y de policía							
1. Observadores militares	4 449,1	4 477,9	28,8	4 353,6	–	(95,5)	4 382,4
2. Contingentes militares	28 094,4	27 747,6	(346,8)	25 376,9	–	(2 717,5)	25 030,1
3. Policía de las Naciones Unidas	1 109,6	1 076,1	(33,5)	509,4	–	(600,2)	475,9
Subtotal	**33 653,1**	**33 301,6**	**(351,5)**	**30 239,9**	**–**	**(3 413,2)**	**29 888,4**
II. Personal civil							
1. Personal de contratación internacional	253 420,7	275 139,3	21 718,6	291 537,1	–	38 116,4	313 255,7
2. Personal de contratación nacional	80 810,0	89 291,5	8 481,5	77 423,6	–	(3 386,4)	85 905,1
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	7 164,5	8 076,0	911,5	8 204,2	–	1 039,7	9 115,7
4 Personal temporario general	1 480,7	1 869,0	388,3	–	–	(1 480,7)	388,3
5. Personal proporcionado por los Gobiernos	1 019,4	1 105,6	86,2	1 664,2	–	644,8	1 750,4
Subtotal	**343 895,3**	**375 481,4**	**31 586,1**	**378 829,1**	**–**	**34 933,8**	**410 415,2**
III. Gastos operacionales							
1. Expertos	11 975,9	11 798,5	(177,4)	12 609,1	–	633,2	12 431,7
2. Consultores y servicios de consultoría	3 746,0	4 553,6	807,6	4 400,4	–	654,4	5 208,0
3. Viaje oficial	19 257,9	21 662,4	2 404,5	19 087,2	–	(170,7)	21 491,7
4. Instalaciones e infraestructura	106 320,1	93 503,2	(12 816,9)	107 969,5	10 845,0	1 649,4	95 152,6
5. Transporte terrestre	9 837,7	9 530,7	(307,0)	9 056,5	1 143,0	(781,2)	8 749,5
6. Operaciones aéreas	42 546,2	37 451,1	(5 095,1)	37 413,6	92,8	(5 132,6)	32 318,5
7. Operacione s marítimas	415,9	408,3	(7,6)	567,4	–	151,5	559,8

* Cuadro 11 revisado en el informe principal del Secretario General (A/73/352 y A/73/352/Add.1).

Categoría de gastos	2018 Consignación[a] (1)	2018 Gastos estimados (2)	2018 Diferencia estimada (3)=(2)-(1)	2019 Total de recursos necesarios (4)	2019 Recursos necesarios no periódicos (5)	Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/(disminución) (6)=(4)-(1)	Total de necesidades para 2019 (7)=(4)+(3)
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	39 691,6	32 400,0	(7 291,6)	39 118,1	4 906,7	(573,5)	31 826,5
9. Gastos médicos	4 469,5	3 618,9	(850,6)	3 840,9	120,7	(628,6)	2 990,3
10. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	16 702,2	15 530,5	(1 171,7)	19 559,7	895,6	2 857,5	18 388,0
Subtotal	**254 963,0**	**230 457,2**	**(24 505,8)**	**253 622,4**	**18 003,8**	**(1 340,6)**	**229 116,6**
Recursos necesarios en cifras netas	**632 511,4**	**639 240,2**	**6 728,8**	**662 691,4**	**18 003,8**	**30 180,0**	**669 420,2**
Misiones interrumpidas[b]	**2 185,8**	**2 267,0**	**81,2**	**–**	**–**	**(2 185,8)**	**81,2**
Crédito para la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios que corresponde pagar a las misiones políticas especiales	686,9	686,9	–	595,5	–	(91,4)	595,5
Total	**635 384,1**	**642 194,1**	**6 810,0**	**663 286,9**	**18 003,8**	**27 902,8**	**670 096,9**

[a] La consignación para 2018, por un monto de 635.384.100 dólares, incluye: a) un monto de 633.521.600 dólares aprobado en el contexto de las misiones políticas especiales en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 72/262 A y C; y b) un monto de 1.862.500 dólares aprobado en el contexto de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (véase la resolución 72/262 A, sección VII).

[b] Entre las misiones que tenían recursos aprobados en 2018 y que se interrumpirán en 2019 figura el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

Anexo III

Resumen de los servicios de apoyo prestados por la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz en 2018

Entidad	*Finanzas*	*Recursos humanos*	*Entidades clientes 2018*
Centro Regional de Servicios de Entebbe	Pagos a proveedores	Incorporación y separación del servicio	EESG-Burundi, EESG-GL, UNSOM, UNOCA, OSESSS, ONUUA, MONUSCO, UNMISS, MINUSCA, MINUSMA, UNAMID, UNISFA, UNSOS, MINURSO
	Solicitudes de reembolso de gastos de viaje e informes de gastos	Administración de beneficios y prestaciones	
	Administración del efectivo	Administración de los consultores y los contratistas	
	Contabilidad y presentación de informes financieros	Servicios relacionados con viajes	
	Asignación de funciones de Umoja	Envío de efectos personales (para todas las categorías de personal)	
	Nómina de sueldos y prestaciones		
Centro Regional de Servicios de Entebbe	Nómina de sueldos y prestaciones	Solicitudes de reembolso y anticipos a cuenta del subsidio de educación	UNIOGBIS, UNSMIL, UNOWAS, CMCN
Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait	Pagos a proveedores	Incorporación y separación del servicio	UNAMA, UNAMI, UNRCCA, EESG-Yemen, EESG-Siria
	Solicitudes de reembolso de gastos de viaje e informes de gastos	Administración de beneficios y prestaciones	
	Administración del efectivo	Administración de los consultores y los contratistas	
	Contabilidad y presentación de informes financieros	Servicios relacionados con viajes	
	Asignación de funciones de Umoja	Envío de efectos personales (para todas las categorías de personal)	
	Nómina de sueldos y prestaciones		

Entidad	*Finanzas*	*Recursos humanos*	*Entidades clientes 2018*
Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait	Nómina de sueldos y prestaciones	Solicitudes de reembolso y anticipos a cuenta del subsidio de educación	CENUL, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, AESG-Chipre, UNMOGIP, UNSCO, ONUVT, FPNUL, FNUOS, UNFICYP, UNMIK, MINUJUSTH, BLNU
Base Logística de las Naciones Unidas	Todos los servicios relacionados con la financiación y la gestión de los recursos humanos		Prestados a la UNSMIL (misión política especial) mediante la incorporación de personal de la UNSMIL en el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas
Base Logística de las Naciones Unidas	Adquisiciones mediante los servicios integrales de apoyo prestados a las misiones en relación con las adquisiciones operacionales		UNOWAS y UNOCA

Abreviaturas: AESG-Chipre: Oficina del Asesor Especial sobre Chipre; CENUL: Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano; EESG-Burundi: Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi; EESG-GL: Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos; EESG-Siria: Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria; EESG-Yemen: Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen; EESSS- Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur; FNUOS: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; FPNUL: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MINUJUSTH: Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití; MINURSO: Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental; MINUSCA: Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA: Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; MONUSCO: Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; ONUUA: Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana; ONUVT: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; UNAMA: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán; UNAMI: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq; UNAMID: Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNFICYP: Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; UNIOGBIS: Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau; UNIOGBIS: Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau; UNMIK: Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; UNMISS: Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNMOGIP: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; UNOCA: Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central; UNOWAS: Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel; UNSCO: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio; UNSMIL: Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia; UNSOM: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia; UNSOS: Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.

Anexo IV

Resumen de los recursos aprobados para 2018 y los propuestos para 2019 en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Número de plazas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones		*Recursos de tecnología de la información y las comunicaciones*	
	Aprobadas para 2018	*Propuestas para 2019*	*Recursos aprobados para 2018*	*Propuestos para 2019*
Grupo temático I **Enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General**				
Oficina del Asesor Especial sobre Chipre	–	–	88,9	97,0
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	–	–	40,7	37,2
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	–	–	7,1	10,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	–	–	15,3	10,4
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	–	–	33,4	33,4
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	2 CL	2 CL	540,8	490,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	–	–	51,8	51,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	–	–	192,2	208,6
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	5 plazas: 1 P4, 2 SM y 2 CL	5 plazas: 1 P4, 2 SM y 2 CL	467,9	518,2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	1 SM	1 SM	669,7	604,7
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	–	–	45,6	18,0
Grupo temático II **Equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos**				
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	–	–	68,2	58,2
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	–	–	32,9	37,8
Grupo de Expertos sobre el Sudán	–	–	33,8	37,3

	Número de plazas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones		*Recursos de tecnología de la información y las comunicaciones*	
	Aprobadas para 2018	*Propuestas para 2019*	*Recursos aprobados para 2018*	*Propuestos para 2019*
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	–	–	295,1	152,7
Grupo de Expertos sobre Libia	–	–	45,6	45,9
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	–	–	39,3	38,8
Grupo de Expertos sobre el Yemen	–	–	40,9	53,0
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	–	–	34,9	38,4
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	–	–	219,8	219,8
Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1904 (2009)	–	–	22,4	23,1
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	–	–	55,8	43,5
Grupo de Expertos sobre Malí	–	–	37,7	41,6
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	–	–	89,1	89,1
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	–	–	229,2	223,7
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (EIIL)	–	2 SM y 1 VNU		4 231,3
Grupo temático III **Oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones**				
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	1 SM, 2 CL	1 SM, 2 CL	675,9	694,7
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	3 SM, 1 CL	3 SM, 1 CL	1 215,2	1 253,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	–	–	7 744,6	7 747,6
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	1 SM, 2 CL	1 SM, 2 CL	362,7	332,6
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	–	–	335,9	322,5
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	2 CL	2 CL	276,5	276,5
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	1 SM, 2 CL	1 SM, 2 CL	458,6	472,4

	Número de plazas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones		*Recursos de tecnología de la información y las comunicaciones*	
	Aprobadas para 2018	*Propuestas para 2019*	*Recursos aprobados para 2018*	*Propuestos para 2019*
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	9 plazas: 5 SM, 4 CL	9 plazas: 5 SM, 4 CL	4 120,2	2 910,2
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	–	14 plazas: 1 P-4, 4 SM, 1 FNCO, 8 CL	10 350,5	5 609,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	61 plazas: 1 P-4, 14 SM, 11 FNCO, 29 CL, 6 VNU	60 plazas: 1 P-4, 14 SM, 11 FNCO, 28 CL, 6 VNU	5 751,8	7 116,8
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	45 plazas: 1 P-4, 2 P-3, 11 SM, 3 FNCO, 28 CL	45 plazas: 1 P-4, 2 P-3, 11 SM, 2 FNCO, 29 CL	5 072,8	5 078,6

Abreviaturas: CL: contratación local; FNCO: Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; SM: Servicio Móvil; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.